

2364 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de Madrid, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a condiciones constructivas y de rendimientos de las lámparas eléctricas de incandescencia.*

Vista la documentación presentada por don Manuel Muñoz Torralbo, en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y la Orden del Ministerio de Industria de 13 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), por la que se aprueba el pliego de condiciones constructivas y de rendimiento de las lámparas eléctricas de incandescencia;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General, con el conocimiento previo de la Comisión Ministerial de Normalización, Homologación y Seguridad del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, con domicilio en calle de José Gutiérrez Abascal, 2, 28006-Madrid, para la realización de los ensayos reglamentarios previstos en la Orden del Ministerio de Industria de 13 de marzo de 1968, sobre condiciones constructivas y de rendimientos de las lámparas eléctricas de incandescencia.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

2365 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de Madrid, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de placas de matrícula para vehículos automóviles.*

Vista la documentación presentada por don Manuel Muñoz Torralbo en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y la Orden del Ministerio de Industria de 7 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) sobre homologación de placas de matrícula para vehículos automóviles;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General, con el conocimiento previo de la Comisión Ministerial de Normalización, Homologación y Seguridad del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto:

Primero.—Acreditar el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, con domicilio en calle José Gutiérrez Abascal, número 2, 28006-Madrid, para la realización de los ensayos reglamentarios previstos en la Orden del Ministerio de Industria de 7 de octubre de 1971 sobre homologación de placas de matrícula para vehículos automóviles.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

2366 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de Madrid, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de paneles de señalización para vehículos que transportan materias peligrosas.*

Vista la documentación presentada por don Manuel Muñoz Torralbo en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 31) sobre homologación de paneles de señalización para vehículos que transportan materias peligrosas;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General, con el conocimiento previo de la Comisión Ministerial de Normalización, Homologación y Seguridad del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, con domicilio en calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006-Madrid, para la realización de los ensayos reglamentarios previstos en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de octubre de 1977 sobre homologación de paneles de señalización para vehículos que transporten materias peligrosas.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

2367 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores marca «TKM», modelos Monotubo, MPAI-440, MPAI-500, MPAI-590, MPAI-740; modelos Bitubo MPAI-440, MPAI-500, MPAI-590 y MPAI-740, fabricados por «Técnicas de Kalefacción Monotubular, Sociedad Anónima».*

Vista la solicitud presentada por la Entidad «Técnicas de Kalefacción Monotubular, Sociedad Anónima» (TKM), para la homologación de sus radiadores marca «TKM», modelos Monotubo, MPAI-440, MPAI-500, MPAI-590, MPAI-740, y Bitubo MPAI-440, MPAI-500, MPAI-590 y MPAI-740, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de la Universidad Politécnica de Barcelona, y la auditoria de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora Asociación para el Control de la Calidad, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 10 de febrero de 1983,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar los radiadores de chapa de acero, marca «TKM», modelos Monotubo, MPAI-440, MPAI-500, MPAI-590, MPAI-740 y Bitubo MPAI-440, MPAI-500, MPAI-590 y MPAI-740, fabricados por la Empresa «Técnicas de Kalefacción Monotubular, S. A.», en su fábrica de Guissona (Lérida), con los números de homologación R-0154 a R-0161.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 10 de febrero de 1983 de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El Director general.—P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.